



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL, A
 NOMBRE DE REYSC SERVICIOS E
 INVERSIONES SPA.

25 ENE 2024

ALGARROBO,
 DECRETO: N°

0194

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DE ALGARROBO
ORIGINAL
 SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 2832 de fecha 04/12/2023, Asume Cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
4. D.A N° 3.000 de fecha 29/12/2023, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2024.
5. Solicitud de Patente Comercial Definitiva, emitida por D. Ricardo J. Naser González, Representante Legal de Reysc Servicios e Inversiones SPA.
6. Ord. N°45/2024 de fecha 22/01/2024, informa que cumple con todos los requisitos para otorgar la patente comercial.

CONSIDERANDO:

1. Que el Contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente comercial.

DECRETO:

1. Otorgase la presente **PATENTE COMERCIAL**, Actividad Económica "**Compra , Venta y Alquiler (excepto amoblados)**", a los contribuyentes que se individualizan y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
ROL	:	N° 200-2401
NOMBRE	:	REYSC SERV. E INVERSIONES SPA.
RUT	:	76.423.692-0
REPRESENTANTE LEGAL	:	RICARDO J. NASER GONZALEZ
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
DIRECCION COMERCIAL	:	CAMINO ALGARROBO-MIRASOL N° 560 DEPTO. 201 – ALGARROBO.
ACTIVIDAD ECONOMICA	:	COMPRA, VENTA Y ALQUILER (EXCEPTO AMOBLADOS.
ROL AVALÚO	:	N° 01616-00015
TELEFONO	:	

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL

MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA
 ALCALDE

MAGC/PFMM/U.C/IICA/GRP/lci
 DISTRIBUCIÓN:

Contribuyente	(1)
Rentas y Patentes Comerciales	(1)
Dirección Jurídica	(1)
Unidad de Control	(1)
Archivo	(2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: 24 ENE 2024
 FECHA SALIDA: 24 ENE 2024
 OBSERVACIÓN N°

